

32.

Fusagasugá, 2024-08-14

DOCTORA
KATHERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto y/ló Ref. Evaluación INCENTIVOS PARA INVITACIÓN PRIVADA No. 025 - 2024

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el Marco de la **Invitación Privada No. 025** la cual tiene Como objeto “**SUMINISTRO DE ALIMENTO PECUARIO Y MATERIAS PRIMAS PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**” De acuerdo con el análisis de las propuestas habilitadas, sitúa a su consideración el resultado así:

1. CARDOTAL SOLUCIONES SAS
2. CONSORCIO AGROPECUARIO UDEC 2024
3. GAMMA SERTEL SAS

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.		CIEN (100) Puntos

GAMMA SERTEL SAS

Formato No. 18

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito BETTY HERNANDEZ GARCIA, con C.G. No. 39.570.744 de Cúcuta, en mi condición de Representante Legal de la Empresa (GAMMA SERTEL S.A.S) en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y al artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes o servicios son de origen,

Diligencia con (X) el campo en que aplica	CONDICIÓN	
X	Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: <i>Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un organismo plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda. El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</i> Si los servicios tienen componente nacional y extranjero: Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	
Diligencia con X el campo en que aplica		
Tiene tratado	NO	X
Número de tratado		

NOTA: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.

Atentamente,


Firma del representante legal del proponente: GAMMA SERTEL S.A.S
Identificación (NIT): 900.811.056
Nombre Representante Legal: BETTY HERNANDEZ GARCIA
Identificación (C.G.): 39.570.744 de Cúcuta
Dirección: Calle 14 # 4 - 69 Barrio Centro
Teléfono: 312.263.0032
Email: gerencia@gamma.com.co

CUMPLE

De conformidad con la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009, el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 680 de 2021.

FACTORES
QUE
OTORGAN
PUNTAJE
INCENTIVO
A LA
INDUSTRIA
NACIONAL.

GAMMA
SERTEL SAS

CIENT
(100)
Puntos

6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

[illegible]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890 680 062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



CONSORCIO AGROPECUARIO UDEC 2024	FACTORE S QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME	 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEJO PARA EL VALLE DEL RIO CESAR CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES Fecha expedición: 16/07/2024 - 10:14:01 Folio No. 000000073. Valor \$8000 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN #F5M1HUPUJ Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://el.ccf.comunicacion.com/verificacion.php?empresa=70 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES EMPRESA: A LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA ACTUALIZACIÓN EN CURSO POR REPORTE DE INFORMACIÓN DE ENTIDAD. LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEJO PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA Ley 1550 DE 2017, REGISTRO PARA EL DECRETO 1562 DE 2013, INCORPORANDO EN EL DECRETO 1562 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONSTITUTIVA POR EL INGRESO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES. ***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FINE ***** CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN NOMBRE: EST. SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. RUT: 901145130-7 NACIONALIDAD: MEXICANA FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 16/08/2017 NÚMERO DEL PROponentE: 1451 FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES: 15/07/2019 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES: 14/03/2024 ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLES TIPO DE EMPRESA: pequeña, mediana. CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEJO PARA EL VALLE DEL RIO CESAR. CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16/08/2017 CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO DEL DOCUMENTO: 1 FECHA DEL DOCUMENTO: 16/08/2017 ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: CÁMARA DE COMERCIO FECHA DE VENCIMIENTO: 16/08/2024 REPRESENTACIÓN LEGAL Página 1 de 4 CUMPLE teniendo en cuenta que el oferente se encuentra clasificado como pequeña empresa según RUP de 18 julio 2024  CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES Fecha expedición: 16/07/2024 - 10:05:27 Folio No. 000000073. Valor \$8000 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 23u4u5gta Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://el.ccf.comunicacion.com/verificacion.php?empresa=70 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES EMPRESA: LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA Ley 1550 DE 2017, REGISTRO PARA EL DECRETO 1562 DE 2013, INCORPORANDO EN EL DECRETO 1562 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONSTITUTIVA POR EL INGRESO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES. ***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FINE ***** CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN NOMBRE: CASTRO SANCHEZ JOSE ANTONIO RUT: 901145130-7 C.C. (1745454) NACIONALIDAD: COLOMBIANA NACIONALIDAD: MEXICANA FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 22/08/2004 NÚMERO DEL PROponentE: 1770 FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES: 14/04/2019 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES: 14/04/2024 ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL TIPO DE EMPRESA: pequeña, mediana. CERTIFICA: CONSTITUCIÓN DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRESENTIAL: CAC. WAO, 9 - 47 BAR. COLOMBIA MUNICIPIO: 40447 - COLOMBIA DEPARTAMENTO: COLOMBIA TELÉFONO: 3113631064 CORREO ELECTRÓNICO: josecastro@castrochavez.com DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CAC. WAO, 9 - 47 BAR. COLOMBIA MUNICIPIO: 40447 - COLOMBIA DEPARTAMENTO: COLOMBIA CORREO ELECTRÓNICO: josecastro@castrochavez.com ESTA INFORMACIÓN NO ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1562 DE 2013, INCORPORANDO EN EL DECRETO 1562 DE 2013. CERTIFICA: CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS Y SERVICIOS QUE EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFERTA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CATE), EL PROponentE REPORTA: 66 EN EL PA - SERVICIOS 14 10 10 10 - SERVICIOS DE OBRAS 14 10 14 10 - PLAZAR Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 14 10 10 10 - PERSONAL OBRAS Página 1 de 61 CUMPLE teniendo en cuenta que el oferente se encuentra clasificado como	CINCUENTA A (50) Puntos
--	--	--	---



		pequeña empresa según RUP de 30 julio 2024.	
GAMMA SERTEL SAS		 CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES Fecha expedición: 31/07/2024 - 10:38:18 Pedido No. SIRECOTDT-VIA-6800 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gpeN7yUWJ Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://el.comercio.ccm.com.co/verificar.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera anónima, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES INFORMA: LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES. ***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME ***** CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN NOMBRE: GAMMA SERTEL S.A.S. RUT: 900811506-2 MATRÍCULA MERCANTIL: 253738 FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 20/01/2015 NÚMERO DEL PROponentE: 3953 FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES: 09/04/2018 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES: 23/04/2024 ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA TAMANO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE. CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN FECHA DE CONSTITUCIÓN: 20/01/2015 CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO DE DOCUMENTO: 1 FECHA DEL DOCUMENTO: 16/01/2015 ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA CONSTITUTIVA FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA Página 1 de 295 <u>CUMPLE</u> teniendo en cuenta que el oferente se encuentra clasificado como pequeña empresa según RUP de 31 julio 2024.	CINCUENTA (50) Puntos

6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
CARDOTAL SOLUCIONES SAS			

	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADAS	<u>NO CUMPLE</u> teniendo en cuenta que el oferente no allega la certificación en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018. Por lo tanto, la Entidad No otorga puntaje	CERO (0) Puntos
CONSORCIO AGROPECUARIO UDEC 2024	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADAS	<u>NO CUMPLE</u> teniendo en cuenta que el oferente no allega la certificación en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018. Por lo tanto, la Entidad No otorga puntaje	CERO (0) Puntos
GAMMA SERTEL SAS	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADAS	<u>NO CUMPLE</u> teniendo en cuenta que el oferente no allega la certificación en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018. Por lo tanto, la Entidad No otorga puntaje	CERO (0) Puntos

6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	<u>NO CUMPLE</u> Teniendo en cuenta que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	CERO (0) Puntos

CONSORCIO AGROPECUARIO UDEC 2024	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	<u>NO CUMPLE</u> Teniendo en cuenta que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	CERO (0) Puntos
GAMMA SERTEL SAS	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	<u>NO CUMPLE</u> Teniendo en cuenta que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	CERO (0) Puntos

Cordialmente,


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres 
 Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4